

Claves para implementar un protocolo básico/Ley libre competencia



Marco Legal

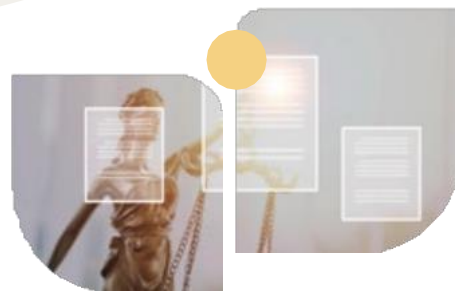
● ○ ○ FICHA BÁSICA

Fecha	Julio 2025
Tpo. de lectura	12 min.

En el marco de la ley que protege la libre competencia en Chile, se sugiere, tanto para empresas grandes como para PYMES, promover buenas prácticas como establecer un protocolo básico que se construya sobre:

- **Objetivo:** establecer una guía clara y accesible para asegurar que la empresa y sus trabajadores cumplan con la Ley de Libre Competencia, evitando conductas prohibidas y fortaleciendo la transparencia comercial.
- **Alcance:** este protocolo aplica a todos los colaboradores que participen en procesos comerciales, ventas, compras, precios, alianzas, negociaciones o licitaciones.

FGE



Y que contemple los siguientes aspectos:

1. Compromiso institucional

La empresa se compromete a:

- Competir lealmente en el mercado.
- Tomar decisiones comerciales de forma autónoma.
- Evitar cualquier acuerdo o conducta que limite o distorsione la competencia

2. Principales reglas de cumplimiento

2.1. Está prohibido:

- Acordar precios, descuentos o promociones con competidores.
- Repartirse zonas, clientes o turnarse en licitaciones.
- Coordinar posturas o retirar ofertas para favorecer a un tercero.
- Compartir con competidores información comercial sensible (costos, stock, planes de venta).

2.2. Está permitido, con cautela:

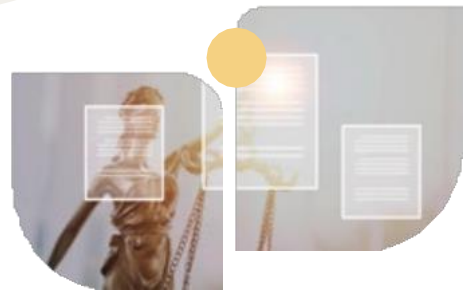
- Colaborar con otras empresas solo si no elimina la competencia entre ellas.
- Participar en gremios o asociaciones siempre que no se discutan precios, estrategias o proveedores.

3. Conducta en licitaciones y alianzas

- Cada participación debe hacerse de forma independiente.
- Queda prohibido cualquier tipo de coordinación o contacto con otros oferentes.
- Las alianzas estratégicas deben ser analizadas previamente para asegurar que no generen riesgos de infracción.

4. Participación en gremios o ferias comerciales

- Está prohibido intercambiar o comentar precios, promociones o condiciones de venta.
- Si durante una reunión se abordan estos temas, el representante debe expresar su oposición o retirarse.



5. Canal interno de consultas y denuncias

- Cualquier duda o posible irregularidad debe ser reportada al encargado de cumplimiento.
- Se asegura confidencialidad para proteger al denunciante.

6. Capacitación y actualización

- La empresa entregará anualmente este protocolo y ofrecerá al menos una capacitación básica.
- Los nuevos trabajadores recibirán una copia al momento de su incorporación.

7. Supervisión y revisión

Este protocolo será revisado cada 12 meses o cuando cambie la normativa o la estructura comercial de la empresa.